



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00150013- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La preocupación manifestada por las consejeras de la agrupación La Freire en cuanto a la presencialidad de las reuniones del Honorable Consejo Directivo, atento a la imposibilidad de asistir a las mismas por vivir en otras localidades; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 77/20 establece el funcionamiento del este Cuerpo de manera presencial una vez al mes y reuniones de sus comisiones de manera virtual.

Que el espíritu a la hora de abordar todos los temas siempre ha sido lograr los más amplios consensos para que sus resoluciones puedan contener todas las miradas e intereses de los/as distintos/as actores/as de nuestra Facultad, reflejándose ello en que todas las resoluciones, desde el inicio del ASPO, han sido por unanimidad.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja ratificar en todos sus términos la R HCD 77/20 y ratificar la voluntad de este cuerpo de seguir trabajando en el sentido de lograr los más amplios consensos y acuerdos a través de todos los canales y medios institucionales.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNC**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la R HCD 77/20 y ratificar la voluntad de este cuerpo de seguir trabajando en el sentido de lograr los más amplios consensos y acuerdos a través de todos los canales y medios institucionales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE**

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.